

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (310) de 2018	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 2W entre Calles 60 y 61A, y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga".-	Versión: 01
		Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, y la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que en las visitas y el seguimiento técnico que realizan de manera permanente a las diferentes zonas de la ciudad los grupos de trabajo adscritos a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se han detectado algunos conflictos viales que se traducen en congestión, contaminación y riesgo de accidente, lo que altera de manera determinante la movilidad vial, tal y como está sucediendo en el sector de la Carrera 2W entre Calles 60 y 61A, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga.
6. Que adicionalmente y para atender las solicitudes y peticiones de la comunidad, el Grupo de Planeamiento Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ha venido analizado varias medidas para mejorar la movilidad vial por esa zona de la ciudad, dentro de las cuales se consideró necesario modificar algunos sentidos viales, e implementar señalización y control vial, con el fin de garantizar los desplazamientos peatonales y vehiculares de manera cómoda y segura, tal y como se establece en el Concepto Técnico N° 352-18 del 16.05.2018 (ver croquis anexo) elaborado por el Grupo de Planeamiento Vial adscrito a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
7. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito PMT presentados para atender contingencias viales temporales.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (319) de 2018		Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 2W entre Calles 60 y 61A, y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga".-		Versión: 01
			Página 2 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:	Implementar la señalización horizontal y vertical, y los dispositivos uniformes para la regulación, canalización y ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en el sector de la Carrera 2W entre Calles 60 y 61A, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga, tal y como lo establece el Concepto Técnico N° 352-18 del 16.05.2018 elaborado por el Grupo de Planeamiento Vial adscrito a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga: SEÑALIZACION HORIZONTAL • Demarcar la Leyenda "SOLO" en sentido OCCIDENTE-ORIENTE en la Calle 61A con Carrera 2W. • Demarcar PROHIBIDOS PARQUEAR en la Paralela de la Carrera 2W entre Calles 60 y 61A. • Demarcar PARE y LÍNEA DE PARE en la Paralela de la Carrera 2W entre Calles 61 y 61A. • Demarcar SENDERO PEATONAL en la Calle 60 con Carrera 2W. • Demarcar CEBRA PEATONAL en la Carrera 2W con Calle 62. • Demarcar PROHIBIDOS PARQUEAR en sentido SUR-NORTE en la Carrera 2W entre Calles 55A y 55. • Demarcar PROHIBIDO PARQUEAR en sentido OCCIDENTE-ORIENTE en la Calle 55 entre Carreras 2W y 1W. • Demarcar Dos FLECHAS SENCILLAS en sentido NORTE-SUR, en la Paralela de la Carrera 2W entre Calles 60 y 61. SEÑALIZACION VERTICAL • Instalar Una (1) Señal SR-06 PROHIBIDO GIRAR A LA IZQUIERDA en sentido OCCIDENTE-ORIENTE, en la Calle 61A con Carrera 2W. • Instalar Una (1) Señal SR-01 PARE en sentido NORTE-SUR, en la Paralela de la Carrera 2W entre Calles 61 y 61A. • Instalar Una (1) Señal SR-28 PROHIBIDO PARQUEAR en sentido SUR-NORTE, en la Carrera 2W entre Calles 55A y 55. • Instalar Una (1) Señal SR-28 sentido OCCIDENTE-ORIENTE, en la Calle 55 entre Carreras 2W y 1W. • Instalar Una (1) Señal SP-46B en sentido NORTE-SUR en la Carrera 2W con Calle 62.
--------------------------	---



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (310) de 2018	Serie: 100-20.2
	"Por la cual se implementan algunas medidas complementarias de eliminación de maniobras de giro, señalización y control vial, con el fin de mejorar el ordenamiento y la movilidad en el sector de la Carrera 2W entre Calles 60 y 61A, y vías adyacentes, Barrio Mutis, Comuna 17, Municipio de Bucaramanga".-	Versión: 01
		Página 3 de 3

	• Instalar Una (1) Señal SP-46B sentido SUR-NORTE en la Carrera 2W con Calle 62. DISPOSITIVOS UNIFORMES Instalar los DELINEADORES TUBULARES SIMPLES y los BORDILLOS necesarios para prolongar el separador de la Carrera 2W entre Calles 61 y 61A, en sentido NORTE-SUR.
ARTÍCULO SEGUNDO:	Demarcar, instalar, reubicar, retirar, adecuar o borrar la señalización vial horizontal o vertical necesaria para el cumplimiento de lo ordenado, incluyendo los delineadores tubulares simples y los bordillos, de acuerdo con los diseños (ver croquis) y especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Técnico N° N°352-18 del 16 de Mayo de 2018.
ARTICULO TERCERO:	Efectuar presencia y control vial, con el fin de velar por el respeto a las normas de tránsito y garantizar el cumplimiento de las medidas ordenadas.
ARTICULO CUARTO:	La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización vial necesaria, previa asignación de la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los 06 AGO 2018 de 2018.


GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
Profesional Especializado - Planeamiento Vial
Carlos Andrés Montaña Gutiérrez
Profesional Especializado - Señalización
Carlos Alberto Sánchez Pimentel
Comandante Grupo Control Vial
Revisó: Fabián Fontecha Angulo
Subdirector Técnico
Jeffer Rubén Blanco Ortega
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

